

ACUERDO DE CONCEJO Nº132-2021 /MPT

Pampas, 26 de agosto del 2021

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 16 de agosto del 2021, en la cual se evaluó el pedido del regidor Wilber Gutarra Torres, donde solicita al pleno del concejo municipal autorizar al Alcalde la Firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local - SURCUBAMBA (UGEL) y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Qué, en sesión de conc<mark>ejo</mark> municipal Nº 016-2021 el regidor Wilber Gutarra Torres, solicita al pleno del concejo municipal autorizar al alcalde la Firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local -SURCUBAMBA (UGEL) y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, cuyo objeto es la colaboración presupuestal por parte de la entidad para los servicios de un Personal Administrativo (secretaria) para la Institución Educativa "San Pedro" del Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y <mark>en uso de las facultades de la Ley</mark> Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local -SURCUBAMBA (UGEL) y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional a que refiere el artículo 1º del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- EL ACUERDO de suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional a que refiere el artículo 1° del presente acuerdo, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las demás unidades orgánicas del municipio, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE 4 CUMPLASE



